



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 289-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

19 JUN. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°12919, de fecha 31 de mayo del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **LLactahuaman Pretell Grimaldo**; e Informe Técnico N°244-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **LLactahuaman Pretell Grimaldo**; laborando en la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II ESSALUD Huamanga, donde fue intervenido quirúrgicamente, por el Dr. Jorge Fernández Rivera, quien decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 20 días a partir del 30/05/2018 al 18/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo –CITT N°A-102-00012749-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°728, conforme al informe técnico N° 0244-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **LLactahuaman Pretell Grimaldo**, por el periodo de el periodo de 20 días a partir del 30/05/2018 al 18/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **20 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1607-2018-VTD-SE-MPH

SEÑOR: Requisito Huamanga

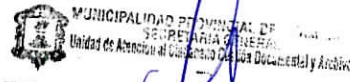
Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-289-2018-MPH/RRHH

de fecha: 19 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.



Lic. Karol Riveros Tazo
JEFE

OFICINA DE...	
Reg. N°	Fecha: <u>5</u>
Hora:	Fecha: